



BANDO

D. LUIS LUNA GÓMEZ,
ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE
VILLAMANRIQUE

HACE SABER:

Para mejorar el funcionamiento interno de gestión de facturas de proveedores y acreedores, será importante a tener en cuenta que:

-Previamente a la factura, debe de tener un presupuesto previo o cotización del servicio o mercadería.

- Las facturas se tienen que entregar por el canal habitual dentro de los **30 días** siguientes al suministro o realización del servicio.

-Cualquier variación de importe con respecto al presupuesto previo, tiene que ser indicado en factura, como incremento o variación dentro de la misma.

Toda factura que no cumpla estos mínimos requisitos de funcionamiento, el Ayuntamiento **no garantiza** el compromiso de aceptación o pago, dentro de los compromisos habituales que hay establecidos.

Fdo.Luis Luna Gómez.

Documento firmado digitalmente al margen

